

Caso 1.

1.º- La confederación Intersindical Canaria constituyó en marzo de 2009, Sección Sindical en la empresa FRED OLSEN, S.A., empresa que cuenta con más de 250 trabajadores. Dicha confederación tiene representantes en los comités de empresa de los buques Bencomo Express, Benchijigua Express y Bonanza Express pertenecientes a FRED OLSEN, S.A.

2.º- Con fecha 20 de enero de 2010 dicha sección solicitó a la empresa la puesta a disposición de un local para el desarrollo de su acción sindical y atención a los afiliados, a lo que la empresa respondió, con fecha de 18 de marzo de 2010 mediante mensaje de correo electrónico con acuse de recibo, que no podían atender tal petición por carecer de local.

Elabora un informe jurídico.

Caso 2

TC. Despido. Libertad de expresión sindical. Representante sindical que elabora y publica una nota que introduce, además de críticas a la empresa, descalificaciones y ofensas hacia una compañera de trabajo.

Elabora un informe jurídico.